



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
Gerencia de Intervenciones Especiales.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Servicio de Perito experto en materia económica y financiera, para la determinación y cuantificación de daños y perjuicios.
3. **FINALIDAD PÚBLICA**  
Contar con el servicio especializado de un Perito experto en materia económica y financiera, para la Gerencia de Intervenciones Especiales, a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales de Provias Descentralizado.
4. **ANTECEDENTES**  
No corresponde.
5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Contar con los servicios de un profesional con experiencia en materia económica y financiera, que determine y cuantifique daños y perjuicios.
6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
  - 6.1. **Actividades**
    - Análisis del proceso de selección
      - Formulación de consultas y observaciones
      - Absolución de consultas y observaciones
      - Integración de bases
      - Presentación de propuestas
      - Calificación y evaluación de propuesta
      - Otorgamiento de la buena pro
    - Análisis de la Ejecución Contractual (Firma del Contrato – Nulidad)
    - Estimación de daños y/o perjuicios a la entidad (estimación en términos monetarios)
      - Costo de Oportunidad
      - Afectación a la productividad
      - Finalidad pública
      - Entre Otros
    - Emitir opinión técnica sobre la Estimación del daño y/o perjuicios a la entidad (estimación en términos monetarios)
    - Coordinar con las Gerencias involucradas en relación a la solicitud de información del procedimiento de selección y la declaración de nulidad de Contrato en controversia





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

**6.2. Procedimientos**

No corresponde

**6.3. Plan de Trabajo**

No corresponde

**6.4. Recursos a ser provistos por el proveedor**

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

Laptop

**6.5. Recursos y facilidades a ser provistos**

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información y documentación necesaria.

**7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

Perfil del Proveedor

- Experiencia
  - a) En General, mínimo cinco (05) años de experiencia en entidades públicas o privadas.
  - b) Experiencia Especifica, mínimo tres (03) años en entidades públicas como especialista en economía y/o especialista manejo de datos estadísticos económicos y/o especialista en planificación y presupuesto en entidades públicas.
- Formación Académica  
Título Profesional de Economista.
- Capacitación y/o entrenamiento
  - Diplomados y/ o Cursos de Especialización en la Ley de Contrataciones del Estado.
  - Diplomados y/ o Cursos de Especialización en Gestión Pública.
  - Diplomados y/ o Cursos de Especialización en Estados económicos y Financieros.
  - Cursos y/o Diplomados y/ o Especialización en Construcción e interpretación de Indicadores
  - Deberá contar con:
    - Colegiatura y habilitado para el ejercicio
    - Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Habido
    - Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).

**8. RESULTADOS ESPERADOS**

Entregable 1:

- Informe pericial sobre la estimación del daño causado a la entidad, en relación al procedimiento de selección y a la declaración de nulidad del Contrato en controversia.
- Informe en ppt para exposición





- Sustentacion a la Gerencia de Intervenciones Especiales, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Procuraduría del MTC, para apreciaciones.
- Sustentacion del informe en Audiencia
  - Sustentacion ppt
  - Absolucion de consultas por parte del tribunal

La presentacion de los informes sera hasta los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

La sustentación será de acuerdo a la programación de la audiencia.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 09.

El plazo de duración del servicio será hasta diez (10) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**10. ADELANTOS**

No corresponde

**11. SUBCONTRATACIÓN**

No corresponde

**12. FORMA DE PAGO**

El costo del servicio es de S/ 10,000.00 soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que se aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar)

Se pagará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado los informes y sustentación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales, según el siguiente detalle:

- Primer Entregable hasta los 10 días calendarios de iniciado el servicio por S/. 7,000.00.
- Segundo Entregable: condicionado a su participación en programación de audiencia, por S/. 3,000.00.

**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por la Gerencia de Intervenciones Especiales, luego de concluido el servicio.

**14. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**18. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,





funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

**19. OTRAS CONSIDERACIONES**

**Confidencialidad**

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**20. ANEXOS**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	TOTAL, HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 10 calendarios	7,000.00
02	Armada	Días	Supeditado a participación en programación de audiencia	3,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>				<b>10,000.00</b>



